

Memorando Nro. AGR-AGROCALIDAD/CIA-2021-000106-M

Quito, D.M., 19 de febrero de 2021

PARA: Sr. Dr. José Ignacio Moreno Álava
Director General de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Envío de medios de verificación sobre gestiones relacionadas con consejos consultivos de parte de la Coordinación General de Inocuidad de Alimentos

De mi consideración:

En atención al Memorando N° AGR-AGROCALIDAD/DAJ-2021-000044-M, en el que el Director de Asesoría Jurídica solicita a las Coordinaciones Generales de la Agencia la información referente a los Consejos Consultivos que durante el año 2020 cada Coordinación General realizó o intervino, junto con los medios de verificación pertinentes con la finalidad de recabar los datos necesarios para el informe de rendición de cuentas, mediante el presente tengo a bien informarle que de parte de la Coordinación General de Inocuidad de Alimentos se han realizado las siguientes gestiones:

1) Mediante oficio N° AGR-AGROCALIDAD/CIA-2020-000989-OF, del 24 de noviembre de 2020, se emitió un informativo de la primera ronda de comentarios del público en general como parte del procedimiento de modificación de los Anexos I, II, IV, V, VI, VII y VIII, del Instructivo de la Normativa General para promover y regular la Producción Orgánica, en atención a la solicitud de inclusión del vinagre blanco en el Anexo VIII de la normativa de producción orgánica nacional por parte de la empresa PROPROEC.

Las rondas de comentarios consisten en una consulta abierta y optativa a todo el público, incluyendo por ejemplo: cámaras empresariales y del sector agrícola, cámaras y asociaciones de productores orgánicos, cámaras de productores, importadores, distribuidores de insumos agroquímicos, organismos de certificación acreditados, universidades públicas y privadas, etc., y se las ejecutan cuando se reciben solicitudes de modificación de los anexos de la normativa nacional de parte de usuarios que desean incluir, excluir o ampliar el alcance de una sustancia o ingrediente, en cumplimiento con el marco regulatorio de la cadena de valor de producción orgánica en el país.

Se adjuntan las evidencias correspondientes a esta actividad de parte de la Dirección de Orgánicos de la Coordinación de Inocuidad de Alimentos, mediante el siguiente enlace:
https://agrobox.agrocalidad.gob.ec/agrobox/data/public/cc_do_cgria_2020--es

Adicionalmente, me permito poner en conocimiento que el consejo consultivo del Subcomité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, fue conformado el año 2016 mediante Oficio Nro. INEN-DE-2016-0995-OF, el Punto de Contacto Codex emite un informe indicando que la conformación del Consejo Consultivo se encuentra bajo los lineamientos establecidos en el manual de procedimientos para la conformación del mismo, tomando en cuenta las observaciones emitidas en el informe; razón por la cual mediante Reunión Ordinaria del Comité Nacional del Código de Alimentación celebrada el día 23 de agosto de 2016, por decisión unánime de todos los miembros del pleno se aprobó la Conformación del Consejo Consultivo.

Dicho consejo consultivo, ha venido trabajando a partir de dicha aprobación y en el año 2020 ha tenido se solicitó su participación sobre la revisión la Circular 42 que fue remitida mediante correo electrónico en septiembre 2020 (documento asjunto).

Particular que informo a Ud para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. AGR-AGROCALIDAD/CIA-2021-000106-M

Quito, D.M., 19 de febrero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rommel Aníbal Betancourt Herrera
COORDINADOR GENERAL DE INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Anexos:
- consejo_consultivo_ccrvdf.doc

Copia:
Sra. Mgs. Veronica Natali Santillan Nuñez
Directora de Orgánicos

Sr. Ing. Ruben Patricio Moscoso Torres
Analista de Control de Productos y Actores Orgánicos 3

RM/VS/LM/LRJ